ID: 41071

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión:	CERRO ORIENTALES 078, YUSTE, 249, TRIANGULO, 180 TIBAQUE				
Fecha:	13 JUNIO 2025	Hora de inicio: 8:00 AM	Modalidad:	Presencial X	
Lugar:	SAN CRISTO BAL	Hora de finalización: 11:00 AM		Virtual	
Dependencia:	IVC - JURIDICA	Nombre del Responsable: MIGUEL PEREZ		Telefónica	
				Mixta	

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (nombre o razón social)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO					TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.	CONTRATISTA		
CC	1118557490	Gabriela Garcia	—	SDHT-SDC			X						X	3102467822	
CC	80757353	Camilo Ramos	—	SDHT - SIVCV									X	358160	
CC	79611243	GIOVANNI ROMERO NAIM	—	ALSC - IVC			X						X	3216220784	
CC	1023862869	Olga Lopez		ASC - GO					X				X	3054097566	
CC	79378456	MIGUEL PEREZ CARDOZA	—	ALSC - IVC			X						X	3155932126	

CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento, cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3358000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta misional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

Powered by CamScanner

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTIVIDAD ACOMPAÑAMIENTO IVC INTERVENCION CERROS ORIENTALES

FECHA:VIERNES 13 DE JUNIO DEL 2025
HORA:8:00 A 12:00HORAS
PUNTO DE ENCUENTRO: ALCALDIA LOCALSAN CRISTOBAL
LUGARES CERROS ORIENTALES EL TRIANGULO Y TIBAQUE
ZONA 4
UPZ:34 20 DE JULIO

OBJETIVO:

SENSIBILIZAR A LAS PERSONAS PROPIETARIAS DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO ANTE La Ley 1801 de 2016, o Código Nacional de Policía y Convivencia , no aborda específicamente la prohibición de estacionamientos ilegales, pero sí establece comportamientos que pueden resultar en medidas correctivas cuando serelacionanconelusoindebidodelespaciopúblicoyelestacionamiento.Artículo87.Requisitosparacumpliractividades económicas.
Es obligatorio, para el ejercicio de cualquier actividad: comercial, industrial, deservicios, social, cultural, de recreación, de entretenimiento, de diversión; con o sin ánimo de lucro, o que siendo privadas, trasciendan a lo público; que se desarrolle o no a través de establecimientos abiertos o cerrados al público, además de los requisitos previstos en norma especiales, cumplirpreviamentealainiciacióndelaactividadeconómicalossiguientesrequisitos: Las normas referentes al uso del suelo, destinación o finalidad para la que fue construida la edificación y su ubicación. Mantener vigente la matrícula mercantil de la Cámara de Comercio de la respectiva jurisdicción donde se desarrolle la actividad.
3. La comunicación de la apertura del establecimiento, al comandante de estación o subestación de Policía del lugar donde funciona el mismo, por el medio más expedito o idóneo, que para tal efecto establezca la Policía Nacional. Para la comercialización de equipos terminales móviles se deberá contar con el permiso o autorización expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o su delegado.
DESARROLLO:

Siendo las 08:00 horas del día, Se da inicio operativo de IVC con el fin de verificar una ocupación ilegal en la carrera 7a # 30f-48 en la cual se verificó que no hubo ninguna ocupación ilegal manifiesta policía nacional que es una habitante de calle que duerme al frente del predio, como recomendación deberá oficializar a integración social para que le haga la correspondiente oferta institucional da por terminado el operativo de inspección vigilancia y control

se llevó a cabo una jornada de sensibilización dirigida a los propietarios y/o encargados de establecimientos comerciales de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional De Seguridad y Convivencia Ciudadana

	
Foto 1: EL TRIANGULO	**FOTO 2 CERROS ORIENTALES**
	
FOTO 3 TIBAQUE	**FOTO 4: FINALIZACION DE ACTIVIDAD**

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1	Responsable del acta	OLGA VIVIANA LOPEZ CPS 245-2025	**16 DE JUNIO DE 2025**
2.			

Elaborada por: OLGA VIVIANA LOPEZ CPS 245-2025 Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A

Nota: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.